

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

168**MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 921 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Paraschiva Dimitrea, contra la empresa “Entrecaleyes, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 475 de 2011

En Madrid, a 21 de diciembre de 2011.—Vistos por la ilustrísima señora doña Teresa Orellana Carrasco, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 20 de Madrid y su provincia, los presentes autos, sobre ordinario, seguidos con el número 921 de 2010, entre partes: de una, y como demandante, doña Paraschiva Mitrea, y de otra, como demandada, la empresa “Entrecaleyes, Sociedad Limitada”, y siendo parte el Fondo de Garantía Salarial, que no comparece pese a estar citados en legal forma.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Paraschiva Mitrea, contra la empresa “Entrecaleyes, Sociedad Limitada”, y siendo parte el Fondo de Garantía Salarial, que no comparece pese a estar citado en legal forma, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la suma de 1.244,87 euros, cantidad que se incrementará en un 10 por 100 de interés de mora.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial habrá de estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella no cabe interponer ordinario alguno.

Así por esta mi sentencia que se unirá por su orden al libro de sentencias, de este Juzgado, llevándose certificación de la misma a los presentes autos, la pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Entrecaleyes, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.901/12)